UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 001-2024-R-UNAMBA

Abancay, 02 de enero del 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 002-SG.; designando al Director General de Administración, como funcionario CAS Confianza (Decreto Legislativo 1057); contenido en el Memorando N° 001-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31º del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio Nº 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 671-2023-R-UNAMBA de fecha 22 de diciembre del 2023, se resuelve Dar por Concluido los contratos por la modalidad CAS Confianza, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al 31 de diciembre del 2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057; entre otros profesionales, del Mtro. Wilard Nicky Félix Palma, en el cargo de Director General de Administración;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante Memorando N° 001-2024-R-UNAMBA de fecha 02 de enero del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de resolución rectoral, para la designación del Mtro. Wilard Nicky Félix Palma, en el cargo de Director General de Administración, como funcionario CAS Confianza (Decreto Legislativo 1057) a partir del 02 de enero del 2024 hasta el retiro de confianza, con un pago mensual de S/. 6,000.00 Soles; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 001-2024-R-UNAMBA

Abancay, 02 de enero del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio Nº 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR en el cargo y funciones de Director General de Administración, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al profesional que se detalla a continuación, por la modalidad de CAS CONFIANZA (Decreto Legislativo Nº 1057), a partir del 02 de enero del 2024 hasta el retiro de confianza, según se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAS CONFIANZA	CARGO	PAGO MENSUAL S/.
1	Mtro. WILARD NICKY FÉLIX PALMA	CAS CONFIANZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al profesional designado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución
Rectorado
VRAC
DIGA.
UEI
RR.HH.
Remun.
Escalaf.
Leg. Pers,.
Mtro. W. Félix
OCI.
OTI
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Nancy L.